

## ACTA SESIÓN N° 712

En la ciudad de Santiago, a 10 de junio de 2016, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente don José Luis Santa María Zañartu, y con la asistencia de los Consejeros don Jorge Drago Aguirre y de doña Vivianne Blanlot Soza, quien participó mediante conexión telefónica, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 12 del D.S. N° 20/2009, que aprobó los Estatutos del Consejo para la Transparencia. Se excusó de asistir el Consejero don Jorge Jaraquemada Roblero. Actúa como secretaria ad hoc, conforme al Reglamento Orgánico de esta corporación, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión el Director Jurídico (S) don Pablo Contreras.

### 1.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C935-16 presentado por don Roberto Najle Fairlie, en contra de la Municipalidad de Curicó, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- b) El amparo C1029-16 presentado por don Roberto Najle Fairlie, en contra de la Municipalidad de Río Claro, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- c) El amparo C1287-16 presentado por doña Margarita Adasme, en contra de la Municipalidad de Maule, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- d) El amparo C1320-16 presentado por don Marco Rumatz Toledo, en contra de la Municipalidad de Peumo, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



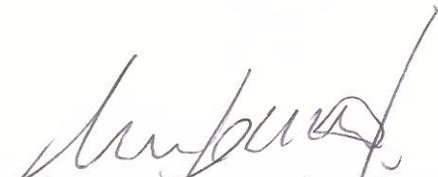
- e) El amparo C984-16 presentado por don Enrique Gillmore Carmona, en contra del SEREMI de Bienes Nacionales Región de Atacama, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- f) El amparo C987-16 presentado por don Enrique Gillmore Carmona, en contra del SEREMI de Bienes Nacionales Región de Atacama, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- g) El amparo C988-16 presentado por don Enrique Gillmore Carmona, en contra del SEREMI de Bienes Nacionales Región de Atacama, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- h) El amparo C989-16 presentado por don Enrique Gillmore Carmona, en contra del SEREMI de Bienes Nacionales Región de Atacama, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- i) El amparo C990-16 presentado por don Enrique Gillmore Carmona, en contra del SEREMI de Bienes Nacionales Región de Atacama, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- j) El amparo C1412-16 presentado por don Fernando Rolleri Saavedra, en contra de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- k) El amparo C1414-16 presentado por don Fernando Rolleri Saavedra, en contra de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- l) El amparo C1257-16 presentado por doña Sylvia Eyzaguirre Tafra, en contra de la Superintendencia de Educación Escolar, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- m) El amparo C798-16 presentado por don Alberto Labbé Valverde, en contra de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



- n) El amparo C977-16 presentado por don Marcelo Vargas Troncoso, en contra de Carabineros de Chile, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- o) El amparo C1147-16 presentado por doña Fernanda Payauna, en contra del Servicio de Salud Iquique, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- p) El amparo C813-16 presentado por doña Sofía Martínez Vejar, en contra del Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA), se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- q) El amparo C652-16 presentado por doña Georgina Schmidt, en contra de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que las deliberaciones y consideraciones efectuadas por el Consejo Directivo, se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo ([www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)), sección "Seguimiento de Casos".

Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU



MARCELO DRAGO AGUIRRE

/pmt

